



EE 2019/14000/014701

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 1187/2020

Montevideo, 18 AGO. 2020

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1942/2019 de 05 de diciembre de 2019, se dispuso el llamado remanentes a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva en el Edificio Felisberto Hernández construido en el padrón N° 429.574 sito en las calles Vitoria esq. Timote de la localidad y Departamento de Montevideo, conforme a la RM 1942/2019 de 05 de diciembre de 2019, y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria se procedió, por la Asesoría Planificación Operativa, a la apertura del llamado y a la inscripción de los interesados por parte de la Oficina Departamental de Montevideo;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción el número de familias inscriptas no superó los cupos disponibles por lo cual no fue necesario recurrir a la instancia del sorteo, procediendo la citada Oficina al estudio de la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría de Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda en informes de 13 y 21 de julio de

2020, da cuenta que se cumplió con todas las formalidades del llamado, previstas en la RM 1942/2019 de 05 de diciembre de 2019, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaria de Estado con el cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728 de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 478 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y en la Resolución Ministerial 1942/2019 de 05 de diciembre de 2019;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébese a las familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la RM 1942/2019 de 05 de diciembre de 2019, y que por tanto se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota financiado por esta Secretaria de Estado con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una de vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el edificio Felisberto Hernández construido en el padrón N° 429.574 sito en las calles Vitoria esq. Timote, localidad y departamento de Montevideo, de conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Llamado 2547 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio Felisberto Hernández – Vitoria esq. Timote - Padrón 429.574 - Departamento de Montevideo - **2 dormitorios.**–

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
67077	2947597-9	Silvia	Janette	MONTES	FAGUNDEZ
	4889220-5	Johana	Alexandra	GONZÁLEZ	PICABEA
214887					
	4620566-0	Alexis	Fabián	CABRERA	CROSSA
214949	4307305-8	Carolina	Andrea	LOMBA	BIANCHI
	4219090-6	Lorena	Paola	BRITOS	
174638					
	4671665-1	Damián		PINTOS	ALBERTO
200971	4512122-5	María	Virginia	BENTANCOR	HARRETCHE

Llamado 2548 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio Felisberto Hernández – Vitoria esq. Timote - Padrón 429.574 - Departamento de Montevideo - **3 dormitorios.**–

Familia	Cédula de Identidad	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
215512	3948369-3	María	Alexandra	GOITIA	GONZÁLEZ

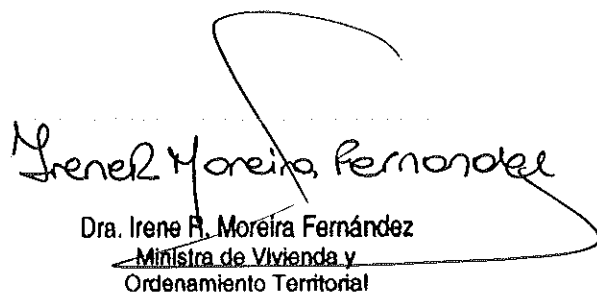
2º.- Delegase en la Dirección Nacional de Vivienda la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los/as beneficiarios/as relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el edificio Felisberto Hernández padrón N° 429.574, localidad y departamento de Montevideo.-

3º.- Exhíbase la lista de beneficiarios/as en la Oficina Departamental

de Montevideo.-

4º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

5º.- Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Vivienda a sus efectos.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial